

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS.** A las once horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, reunidos de manera virtual, los miembros de Junta Directiva, siguientes:



**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciado Walter Alejandro Panameño Osegueda**, Representante designado por la Ministra de Economía; **Licenciado José Eduardo Godoy**, Representante designado por el Ministro de Gobernación; **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza**, Directora Propietaria, Representante de las Entidades Gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **Señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario, Representante por los Sindicatos de Trabajadores Independientes o por cuenta propia; **Licenciado Mario Walter Chavarría Ríos**, Director Propietario, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **Licenciado Alejandro Benítez Vásquez**, Director Suplente, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE y **Licenciada Rosa Guadalupe Jiménez Larín**, Secretaria de Junta Directiva. Asimismo, se encuentran presentes: Licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Institucional; Licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, Licenciada [REDACTED], Directora de Administración de Fondos; Licenciada [REDACTED], Asesora de Presidencia y la Licenciada [REDACTED] Asistente de Despacho.

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de los miembros que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando el quórum establecido en el Inciso 2° del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión extraordinaria.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con el siguiente punto: **1.**



Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. **PRESIDENCIA. 3.1. GERENCIA FINANCIERA/ UNIDAD DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD. 3.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025 DE LOS PROYECTOS: “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” Y “PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO”, FINANCIADOS CON FONDOS FANTEL. 4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MISION OFICIAL Y GASTOS TERMINALES SIGUIENTES: 1) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED], DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE FONDOS, EN EL EVENTO “VIAJE DE ESTUDIOS SOBRE EL AVANCE EN EL ACCESO DE LAS PYMES A LA FINANCIACION PARA LA TRANSICION ECOLOGICA”, A CELEBRARSE DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA, CON FECHAS DE VIAJE DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. 2) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS Y LICENCIADA [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO, EN EL “TALLER DE VALIDACION CON ENTIDADES DEL ECOSISTEMA MIPYME”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA IMPULSADO POR CENPROMYPE, A CELEBRARSE LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON FECHAS DE VIAJE DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE PANAMA, PANAMA. Y GASTOS TERMINALES. Y 3) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED] SUB DIRECTORA DE ESPECIALIZACIONES, EN EL EVENTO “SEMINARIO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD EN MIPYMES”, A CELEBRARSE LOS DIAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, CON FECHAS DE VIAJE DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE. Y**

GASTOS TERMINALES. **4.2. UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS.**   
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SEGUNDA PRORROGA DE LOS CONTRATOS No. 08CN/2023 GOES, 09CN/2023 GOES y 10CN/2023 GOES, TODOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 01/2023 GOES DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL, PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE Y SEGURO DE VEHÍCULOS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Y MODIFICACION DE LOS CONTRATOS No. 08CN/2023 GOES, 09CN/2023 GOES, EN CUANTO A INCREMENTO DE MONTOS. 4.2.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 15FANTELPESA2024, DERIVADA DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADA, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR, QUE PROMUEVE CONAMYPE, SEGUNDA CONVOCATORIA", A FAVOR DE LA SOCIEDAD BE GROUP, S.A. DE C.V.

### **3. PRESIDENCIA.**

#### **3.1. GERENCIA FINANCIERA/ UNIDAD DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD.**

3.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2025 DE LOS PROYECTOS: "DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR" Y "PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS DE MAYOR VALOR AGREGADO", FINANCIADOS CON FONDOS FANTEL.

Al respecto el Ingeniero [REDACTED], Especialista de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad, expone como antecedentes del punto solicitado, lo siguiente:

**ANTECEDENTES**



En ese orden de ideas, destaca que el quinquenio de los proyectos financiados con Fondos FANTEL, finaliza en el mes de mayo de dos mil veinticinco, razón por la cual es necesario anticiparse en cuanto a la aprobación del presupuesto para ejercicio fiscal 2025, a fin de obtener los bienes y servicios indispensables para su ejecución, a través de los mecanismos legales que los faciliten.

En concordancia con lo anterior, presenta el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, de acuerdo a lo siguiente:

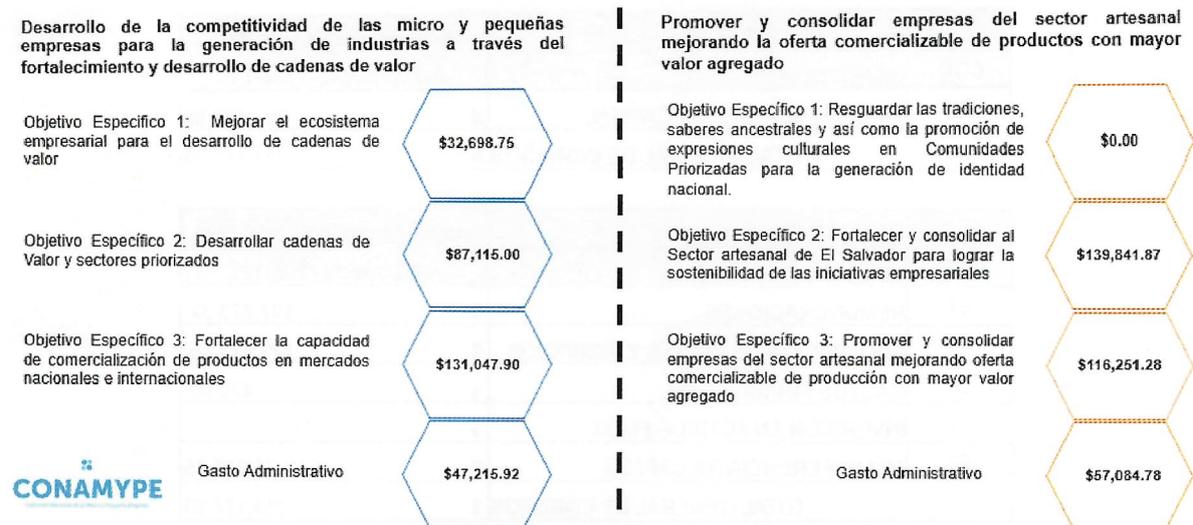
**PRESUPUESTO DE CONVENIO EN EL MARCO DEL PROYECTO**

Mediante el **convenio** de prestación de servicios de la CONAMYPE como entidad ejecutora de los proyectos: **“DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR”** Y **“PROMOVER Y CONSOLIDAR EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PRODUCTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO”**, y considerando el destino de los fondos, el presupuesto para el año 2025 se establece según el detalle:



Asimismo, detalla la distribución del presupuesto por objetivos:

## DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR OBJETIVOS



En ese orden de ideas, la Licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, expresa que, con base en lo antes expuesto por el Ingeniero [REDACTED], el presupuesto del Proyecto Desarrollo de Cadenas De Valor para el año dos mil veinticinco, será por el monto de \$298,077.57; según la distribución detallada a continuación:

### PRESUPUESTO INICIAL 2025 PROYECTO DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FINANCIADO CON FONDOS FANTEL

INGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 298,077.57
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 298,077.57

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 120,400.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 120,498.30
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 490.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,500.00
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 54,189.27
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 298,077.57

Y en cuanto al presupuesto del Proyecto Promoción del Sector Artesanal para el dos mil veinticinco, será por el monto de \$313,177.93; según la distribución detallada a continuación:



**PRESUPUESTO INICIAL 2025**  
**PROYECTO PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL FINANCIADO CON**  
**FONDOS FANTEL**

INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR
COD.	OBJETO ESPECIFICO	ARTESANAL- FANTEL
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 313,177.93
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 313,177.93

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR
COD.	OBJETO ESPECIFICO	ARTESANAL- FANTEL
51	REMUNERACIONES	\$ 107,773.32
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 129,672.86
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 400.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 75,331.75
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 313,177.93

Con base en lo anterior, solicitan a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar el Presupuesto del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor" Financiado con Fondos FANTEL para el año 2025, por \$298,077.57 de acuerdo a lo antes expuesto. Y 2) Autorizar el Presupuesto del Proyecto No 92030 "Promoción del Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL para el año 2025, por \$313,177.93 de acuerdo a lo antes expuesto.

**Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Ingeniero [REDACTED], Especialista de la Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad y por Licenciada [REDACTED], Gerente Financiera,**

**Acuerda: a) Autorizar** el Presupuesto del Proyecto No 92031 "Desarrollo Cadenas de Valor", Financiado con Fondos FANTEL para el año 2025, por el monto de \$298,077.57 de acuerdo a lo siguiente:



INGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 298,077.57
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 298,077.57

EGRESOS		DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 120,400.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 120,498.30
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 490.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,500.00
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 54,189.27
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 298,077.57

Y b) **Autorizar** el Presupuesto del Proyecto No 92030 “Promoción del Sector Artesanal” Financiado con Fondos FANTEL, para el año 2025, por el monto de \$313,177.93 de conformidad a lo siguiente:

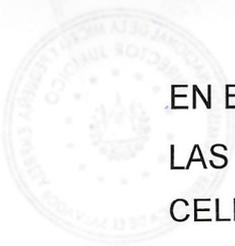
INGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 313,177.93
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		\$ 313,177.93

EGRESOS		PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL- FANTEL
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	\$ 107,773.32
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 129,672.86
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 400.00
61	INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	\$ -
62	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 75,331.75
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		\$ 313,177.93

#### 4. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

##### 4.1. GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MISION OFICIAL Y GASTOS TERMINALES SIGUIENTES: 1) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED], DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE FONDOS,



EN EL EVENTO “VIAJE DE ESTUDIOS SOBRE EL AVANCE EN EL ACCESO DE LAS PYMES A LA FINANCIACION PARA LA TRANSICION ECOLOGICA”, A CELEBRARSE DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE BOGOTA, COLOMBIA, CON FECHAS DE VIAJE DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. 2) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED] JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS Y LICENCIADA [REDACTED], JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO, EN EL “TALLER DE VALIDACION CON ENTIDADES DEL ECOSISTEMA MIPYME”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA IMPULSADO POR CENPROMYPE, A CELEBRARSE LOS DIAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON FECHAS DE VIAJE DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA CIUDAD DE PANAMA, PANAMA. Y GASTOS TERMINALES. Y 3) PARTICIPACION DE LA LICENCIADA [REDACTED], SUB DIRECTORA DE ESPECIALIZACIONES, EN EL EVENTO “SEMINARIO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD EN MIPYMES”, A CELEBRARSE LOS DIAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, CON FECHAS DE VIAJE DEL 13 AL 16 DE NOVIEMBRE. Y GASTOS TERMINALES.

En relación a lo anterior, la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, hace referencia al marco legal de respaldo del punto solicitado, Art. 24 del Reglamento de Viáticos de CONAMYPE. En ese orden de ideas, señala que se recibió una nota de invitación dirigida al Presidente Paul Steiner, de fecha tres de los corrientes, suscrita por el señor [REDACTED], Director Ejecutivo del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, para participar en el evento: “Viaje de Estudios sobre el Avance en el Acceso de las Pymes a la Financiación para la Transición Ecológica” a celebrarse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Bogotá, Colombia; para lo cual el Presidente Paul Steiner, ha delegado a la Licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos.

Por otro lado, también expresa la Gerente de Talento Humano, que fue recibida una nota de invitación dirigida al Presidente Paul Steiner, de fecha diecisiete del presente mes y año, por parte del Señor [REDACTED], Director Ejecutivo a.i., del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), para la participación en el “Taller de Validación con Entidades del Ecosistema Mipyme”, en el marco del Programa Regional de Empresarialidad Femenina impulsado por CENPROMYPE, a celebrarse del veintiocho al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Panamá, Panamá, con fechas de viaje del veintisiete al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, habiendo delegado a la Licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos y a la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Género, para participar en el evento mencionado.

En ese contexto, expone la Licenciada [REDACTED], que adicionalmente, se ha recibido por medio de correo electrónico una nota de invitación, con fecha dieciocho de los corrientes, enviada por el señor [REDACTED], Viceministro de Fomento a las Mipymes del Gobierno de la República Dominicana, para participar en el “Seminario Regional de Competitividad en Mipymes”, a celebrarse del catorce al quince de noviembre del presente año, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para lo cual ha delegado a la Licenciada [REDACTED], Subdirectora de Especializaciones, para participar en el evento mencionado.

En ese orden de ideas, la Gerente de Talento Humano, presenta los objetivos y detalle de cada uno de los eventos tres eventos antes mencionados, de acuerdo a lo siguiente:

### **VIAJE DE ESTUDIOS SOBRE EL AVANCE EN EL ACCESO DE LAS PYMES A LA FINANCIACIÓN DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de la participación en el evento, es fomentar las conexiones entre los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y los de Proyecto Mesoamérica. Durante su desarrollo, la Comisión Económica y Social



de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (ESCAP) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (MINCIT), organizarán talleres para que los participantes puedan presentar experiencias y estudios de casos relacionados con la temática principal de la visita de estudios. Asimismo, se desarrollarán talleres interactivos sobre los temas de financiación verde de las pymes, inversión en pymes e informes de sostenibilidad para las pymes.

## DETALLES DEL EVENTO

### GENERALIDADES:

- **Fechas de realización:** 25 al 29 de noviembre de 2024
- **Fechas de viaje:** salida 24 de noviembre y regreso el 30 de noviembre de 2024.
- **Lugar:** Ciudad de Bogotá, Colombia.
- **Financiamiento:** Los gastos de viaje, gastos de salida y llegada aplicables serán cubiertos por la Secretaría de ESCAP y además, el monto de subsistencia diaria de acuerdo con las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

### “TALLER PRESENCIAL DE VALIDACIÓN CON ENTIDADES DEL ECOSISTEMA MIPYME” EN EL MARCO DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMPRESARIALIDAD IMPULSADO POR CENPROMYPE.

### OBJETIVO:

El objetivo de la participación en el Taller, es presentar un documento preliminar y recibir retroalimentación, así como afinar las directrices estratégicas para promover la empresarialidad femenina, con un enfoque sistémico y práctico, que tome en cuenta las buenas prácticas generadas por los actores del ecosistema y el consenso generado en el espacio regional. Aunado a ello, CENPROMYPE está implementando el Programa Regional de Empresarialidad Femenina, a partir del cual se encuentra ejecutando la iniciativa de diseñar una Estrategia Regional de Empresarialidad Femenina.

## DETALLES DEL EVENTO

### GENERALIDADES:

- **Fechas de realización:** 28 y 29 de noviembre de 2024
- **Fechas de viaje:** salida 27 de noviembre y regreso el 30 de noviembre de 2024.
- **Lugar:** Ciudad de Panamá, Panamá
- **Financiamiento:** Los gastos de boleto, viáticos y hospedaje serán cubiertos por CENPROMYPE.

## SEMINARIO REGIONAL DE COMPETITIVIDAD EN MIPYMES

### OBJETIVO:

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), ha venido apoyando el desarrollo de formadores y facilitadores para asesores empresariales en seis países de la Centroamérica y el Caribe. El objetivo de la participación en el Seminario, es compartir la situación actual de las políticas públicas, programas y proyectos de las organizaciones de apoyo a las Mipymes de cada país de la región SICA, sus logros y éxitos, así como ejemplos de apoyo a las empresas y fortalecer las estrategias de competitividad y abordaje para Mipymes de cada país.

## DETALLES DEL EVENTO

### GENERALIDADES:

- **Fechas de realización:** 14 y 15 de noviembre de 2024.
- **Fechas de viaje:** salida 13 de noviembre y regreso el 16 de noviembre de 2024.
- **Lugar:** Santo Domingo, República Dominicana.
- **Financiamiento:** Los gastos de boleto, transporte aeropuerto-hotel, alojamiento y alimentación serán cubiertos por JICA.



Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar la misión oficial de la Licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos, para la participación en el “Viaje de Estudios sobre el Avance en el Acceso de las Pymes a la Financiación para la Transición Ecológica”, a celebrarse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, con fechas de viaje del veinticuatro al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y autorizar gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales	\$ 45.00

2) Autorizar la misión oficial de la Licenciada [REDACTED], Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos y de la Licenciada [REDACTED] Jefa de la Unidad de Género, para la participación en el “Taller de Validación con Entidades del Ecosistema Mipyme”, en el marco del Programa Regional de Empresarialidad Femenina, impulsado por CENPROMYPE, a celebrarse del veintiocho al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Panamá, Panamá con fechas de viaje del veintisiete al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y autorizar gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales Ana María Castillo Vásquez	\$ 45.00
Gastos Terminales Tania María Durán Saravia	\$ 45.00
<b>Total</b>	<b>\$ 90.00</b>

3) Autorizar la misión oficial de la Licenciada [REDACTED] Subdirectora de Especializaciones, para la participación en el “Seminario Regional de Competitividad en Mipymes”, a celebrarse del catorce al quince de noviembre de

dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, fechas de viaje del trece al dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro y autorizar gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales	\$ 45.00

**Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Acuerda: a) Autorizar** la misión oficial de la **Licenciada [REDACTED]**, Directora de Administración de Fondos, para la participación en el “Viaje de Estudios sobre el Avance en el Acceso de las Pymes a la Financiación para la Transición Ecológica”, a celebrarse del veinticinco al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, con fechas de viaje del veinticuatro al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y **autorizar** gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales	\$ 45.00

**b) Autorizar** la misión oficial de la **Licenciada [REDACTED]**, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos y de la **Licenciada [REDACTED]** Jefa de la Unidad de Género, para la participación en el “Taller de Validación con Entidades del Ecosistema Mipyme”, en el marco del Programa Regional de Empresarialidad Femenina, impulsado por CENPROMYPE, a celebrarse del veintiocho al veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Panamá, Panamá con fechas de viaje del veintisiete al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y **autorizar** gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:



CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales [REDACTED]	\$ 45.00
Gastos Terminales [REDACTED]	\$ 45.00
<b>Total</b>	<b>\$ 90.00</b>

c) **Autorizar** la misión oficial de la **Licenciada [REDACTED]**, Subdirectora de Especializaciones, para la participación en el “Seminario Regional de Competitividad en Mipymes”, a celebrarse del catorce al quince de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con fechas de viaje del trece al dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro y autorizar gastos terminales de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Gastos Terminales	\$ 45.00

#### 4.2. UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS.

4.2.1. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SEGUNDA PRORROGA DE LOS CONTRATOS No. 08CN/2023 GOES, 09CN/2023 GOES y 10CN/2023 GOES, TODOS DERIVADOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 01/2023 GOES DENOMINADO "PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL, PÓLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS DE FIDELIDAD PARA CONAMYPE Y SEGURO DE VEHÍCULOS DE CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2023" Y MODIFICACION DE LOS CONTRATOS No. 08CN/2023 GOES, 09CN/2023 GOES, EN CUANTO A INCREMENTO DE MONTOS.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, cita el marco legal de respaldo, invocando los Arts. 158 Y 159 de la Ley de Compras Públicas. Por otro lado, expone como justificación que mediante el Acuerdo del Punto 5.1.2 del Acta 111 de la sesión de Junta Directiva, celebrada el

día 21 de diciembre del año 2023, se autorizó entre otras, la prórroga de los contratos de servicio Nos. 08CN/2023 GOES, 09CN/2023 GOES y 10CN/2023 GOES, las cuales constan en las Resoluciones Nos. 172/2023, 173/2023 y 174/2023 respectivamente, todas de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATO (LACAP)	PLAZO CONTRATADO	MONTO CONTRATADO 1º PRORROGA	PLAZO CONTRATADO 1º PRORROGA	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA
1	08CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$13,320.00	10 meses Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023	\$13,320.00	10 meses Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Libre Gestión 01/2023 GOES  Ítem 1: Seguro Colectivo de Vida	PAN AMERICAN LIFE, S.A., SEGUROS DE PERSONAS
2	09CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$7,140.63	10 meses Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023	\$7,140.63	10 meses Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024	Ítem 2: Seguro todo riesgo incendio, Equipo Electrónico y Fidelidad de Funcionarios y Empleados	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
3	10CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$13,118.46	10 meses Del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023	\$13,118.46	10 meses Del 01 de enero al 31 de octubre de 2024	Ítem 3: Seguro de Automotores	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA SEGUROS)

Por otra parte, en cuanto a la justificación de lo solicitado, la Gerente de la Unidad de Compras Públicas, acota lo siguiente, respecto de cada uno de los contratos antes mencionados:

### **CONTRATO DE SERVICIOS No. 08CN/2023 GOES ÍTEM 1: SEGURO COLECTIVO DE VIDA**

Que el día dos de octubre del año en curso, la Licenciada [REDACTED] en su calidad de Gerente de Talento Humano, mediante memorando referencia G.T.H. 257/2024, manifestó que en relación al proceso de Subasta Inversa No. SI 27/2024 CONAMYPE denominada "Pólizas de seguro de vida para personal, Seguros y Fianzas de Fidelidad y Seguro de vehículos de la CONAMYPE 2024", en lo concerniente al ítem 1: "SEGURO DE VIDA COLECTIVO", programado para ejecutarse en el mes de OCTUBRE y para ser contratado el día uno de noviembre del presente año, por un monto de \$8,436.46 y un plazo de vigencia de 2 meses (noviembre y diciembre 2024), con fuente de financiamiento GOES, se había dificultado obtener cotizaciones de proveedores para realizar el sondeo de mercado y el análisis de razonabilidad de precios. Asimismo, señala que adjuntó evidencia



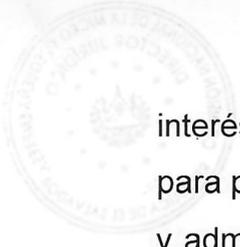
de haber solicitado cotizaciones, obteniéndose los resultados siguientes: ASEGURADORA AGRICOLA SALVADOREÑA, S.A. (ACSA) y SISA VIDA S.A, remitieron cartas por medio de las cuales manifiestan que en esta oportunidad no presentarán oferta; con respecto a la sociedades ASESUISA, S.A. y SEGUROS ATLANTIDA, S.A., no respondieron a la solicitud de cotización, recibiendo solo una cotización de parte de PAN AMERICAN LIFE, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, aclarando que este es el proveedor que actualmente brinda el referido servicio. En esos términos, también expresa, que en el Informe de Opinión Técnica, la Licenciada [REDACTED], manifiesta que, la situación descrita, ha imposibilitado que se pueda elaborar el sondeo de mercado, ya que los proveedores no muestran interés en proporcionar información y en participar en un proceso de contratación para prestar el servicio únicamente por 2 meses, ya que según llamadas telefónicas, no resulta factible cotizar por un tiempo menor a un año y el proceso de compra programado, no cubre al menos un período de contratación de seis meses. Asimismo, agrega que la Gerente de Talento Humano, solicitante y administradora de contrato, expone que considerando que, el trámite de subasta inversa, tiene una duración máxima de 25 días hábiles y a pesar de los esfuerzos, a la fecha aún no cuenta con la información necesaria para establecer los precios de referencia que emanan de la razonabilidad de precios y gestionar un nuevo proceso, a fin de dar cumplimiento a la Política de Prestaciones, según lo preceptuado en el artículo 43 literal f) del Reglamento Interno de CONAMYPE, que establece que toda persona trabajadora de CONAMYPE, gozará de un seguro colectivo de vida por un monto individual mínimo de \$30,000.00, solicita que se gestione una segunda prórroga excepcional al CONTRATO DE SERVICIOS N° 08CN/2023 GOES, con la compañía PAN AMERICAN LIFE, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, cuya vigencia finaliza el 31 de octubre de 2024. En ese mismo contexto, la Licenciada [REDACTED] destaca que con base en la documentación, opinión técnica y solicitud de la Licda. [REDACTED], la UCP mediante memorando referencia UCP 203/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, informó que para proceder con la segunda prórroga, era necesario contar con la aceptación del proveedor contratado, siendo este un requisito esencial, dadas las razones

expuestas por la Gerente de Talento Humano, que hacen impostergable el contar con el Seguro de Vida colectivo para los empleados de la Institución. Aunado a lo anterior, expresa que el día 22 de octubre de 2024, la Sociedad PAN AMERICAN LIFE, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, respondió mediante nota que se encuentra en la disposición de prorrogar el Contrato N° 08CN/2023 GOES ítem 1: "SEGURO DE VIDA COLECTIVO", por un periodo de 2 meses, indicando que el monto sería por la cantidad de TRES MIL VIENTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,024.00) exento de IVA, monto que contiene un incremento de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), el cual obedece a la categoría de siniestralidad de la Institución, la cual ha incrementado en este año, pero que no obstante, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que se realice la prórroga y una modificación por un incremento del 13.52%, que no supera el 20%, como lo establece el Art. 158 de la LCP.

**CONTRATO No. 09CN/2023 GOES ÍTEM 2: SEGURO TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**

**CONTRATO No. 10CN/2023 GOES ÍTEM 3: SEGURO DE AUTOMOTORES**

Que mediante memorandos referencia SG 43/2023 y SG 44/2023, ambos de fecha 28 de octubre de 2024, el Ing. [REDACTED] en su calidad de Administrador de los Contratos de servicios No. 09CN/2023 GOES ÍTEM 2: SEGURO TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS y CONTRATO No. 10CN/2023 GOES ÍTEM 3: SEGURO DE AUTOMOTORES, expuso sobre las dificultades enfrentadas, respecto a obtener cotizaciones de los proveedores potenciales para dichos servicios, así como para gestionar un nuevo proceso de contratación, ya que el proveedor que en su informe asegura haber consultado, Banco Azul, le indicó que no remitirían una pre-oferta, ni participarían en el proceso de contratación para un servicio de 2 meses. En ese orden de ideas, sostiene la Licenciada [REDACTED] que en el Informe de Opinión Técnica el Ingeniero [REDACTED] manifiesta que la situación descrita, ha imposibilitado que se pueda elaborar el sondeo de mercado, ya que los proveedores no muestran



interés en proporcionar información y en participar en un proceso de contratación para prestar el servicio únicamente por dos meses, afirmación que dicho solicitante y administrador de contrato, no documenta en su informe, ya que manifiesta que realizó las consultas a los proveedores únicamente por llamadas telefónicas, indicándole estos que no resulta factible cotizar por un tiempo menor a un año y el proceso de compra programado, no cubre al menos un período de contratación de seis meses. De igual manera, siempre en lo tocante a lo informado por el Administrador del Contrato, señala que dada las circunstancias descritas, al no recibirse cotizaciones para poder remitir oportunamente su información y gestionar un nuevo proceso de compra, el ingeniero [REDACTED], mediante notas de fechas 28 de octubre de 2024, solicitó a los contratistas SEGUROS FEDECREDITO, S.A. y a SEGUROS E INVERSIONES, S.A. respectivamente, su consentimiento para efectuar nuevamente una prórroga de los servicios contratados, siendo esta por un período de 2 meses, bajo los mismos términos y condiciones contractuales. Por otro lado, acota la Gerente de la Unidad de Compras Públicas, que el día 28 de octubre de 2024, la Sociedad SEGUROS FEDECREDITO, S.A., respondió mediante nota, que se encuentra en la disposición de prorrogar el Contrato N° 09CN/2023 GOES ítem 2: “SEGURO TODO RIESGO INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO Y FIDELIDAD DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS”, por un periodo de 2 meses, indicando que el monto sería por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1,432.81) IVA incluido, que contiene un incremento de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.68), el cual obedece a la incorporación de bienes de la Institución, pero que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que se realice la prórroga y una modificación por un incremento proporcional del 0.32%, que no supera el 20%, como lo establece el art. 158 de la LCP. En ese orden de ideas, sostiene que el día 28 de octubre de 2024, la sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A., también respondió mediante nota, que se encuentra en la disposición de prorrogar el Contrato N° 10CN/2023 GOES ítem 3: “SEGURO DE AUTOMOTORES”, por un periodo de 2 meses, indicando que el monto sería por la

cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,623.69) IVA incluido, por lo cual se mantiene el monto proporcional existente.



Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) APROBAR, la segunda prórroga del Contrato No. 08CN/2023 GOES en cuanto al plazo y la modificación a este, mediante un incremento proporcional del 13.52% al monto prorrogado, en virtud que el servicio a prorrogar, es necesario para cumplir con lo establecido en el Art. 43 literal f) del Reglamento Interno de CONAMYPE, referente a la contratación del seguro de vida colectivo y que ha sido debidamente justificado por la administradora de contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el art. 159 de la LCP, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
08CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$3,024.00	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Ítem 1: Seguro Colectivo de Vida Libre Gestión 01/2023 GOES	PAN AMERICAN LIFE, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Licda. Patricia Gómez de Mejía

2) APROBAR, la segunda prórroga del Contrato No. 09CN/2023 GOES en cuanto al plazo y la modificación a este, mediante un incremento proporcional del 0.32% al monto prorrogado, en virtud que el servicio a prorrogar es necesario para asegurar los bienes institucionales, así como la garantía que se cubre mediante las pólizas de fidelidad, lo cual ha sido solicitado por el administrador de contrato, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
09CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$1,432.81	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Libre Gestión 01/2023 GOES Ítem 2: Seguro todo riesgo incendio, Equipo Electrónico y Fidelidad de Funcionarios y Empleados	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Ing. Melvin Efraín Santos Aguilar

3) APROBAR, la segunda prórroga del Contrato No. 10CN/2023 GOES en cuanto al plazo, en virtud que el servicio a prorrogar es necesario para asegurar los automotores de la institución contra daños; lo cual ha sido solicitado por el administrador de contrato, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
10CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$2,623.69	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Libre Gestión 01/2023 GOES  Ítem 3: Seguro de Automotores	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA SEGUROS)	Ing. Melvin Efraín Santos Aguilar

4) DELEGAR, al Presidente Paul Steiner, para que firme las Resoluciones de autorización de prórrogas de los contratos Nos. 08CN/2023 GOES, No. 09CN/2023 GOES y No. 10CN/2023 GOES y el documento de modificación, en el caso de los contratos Nos. 08CN/2023 GOES y No. 09CN/2023 GOES respecto al incremento de montos. Y 5) AUTORIZAR, que la Unidad de Compras Públicas proceda a realizar la notificación de las prórrogas y modificaciones a los contratistas.

**Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas,**

**Acuerda:** a) APROBAR, la segunda prórroga del Contrato No. 08CN/2023 GOES en cuanto al plazo y la modificación a este, mediante un incremento proporcional del 13.52% al monto prorrogado, en virtud que el servicio a prorrogar, es necesario para cumplir con lo establecido en el Art. 43 literal f) del Reglamento Interno de CONAMYPE, referente a la contratación del seguro de vida colectivo y que ha sido debidamente justificado por la administradora del contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el Art. 159 de la LCP, para proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
08CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$3,024.00	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023"  Ítem 1: Seguro Colectivo de Vida  Libre Gestión 01/2023 GOES	PAN AMERICAN LIFE, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	Licda. Patricia Gómez de Mejía

b) **APROBAR**, la segunda prórroga del Contrato No. 09CN/2023 GOES, en cuanto al plazo y la modificación a este, mediante un incremento proporcional del 0.32% al monto prorrogado, en virtud que el servicio a prorrogar es necesario para asegurar los bienes institucionales, así como la garantía que se cubre mediante las pólizas de fidelidad, que ha sido justificado por el administrador del contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el Art. 159 de la LCP, específicamente para permitir que contratos de esta naturaleza puedan ser contratados por el periodo entero al inicio de cada año y proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
09CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$1,432.81	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Libre Gestión 01/2023 GOES  Ítem 2: Seguro todo riesgo incendio, Equipo Electrónico y Fidelidad de Funcionarios y Empleados	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	Ing. Melvin Efraín Santos Aguilar

c) **APROBAR**, la segunda prórroga del Contrato No. 10CN/2023 GOES, en cuanto al plazo, en virtud que el servicio a prorrogar es necesario para asegurar los automotores de la institución contra daños; lo cual ha sido justificado por el administrador del contrato respectivo, cumpliéndose las razones excepcionales descritas en el Art. 159 de la LCP, específicamente para permitir que contratos de esta naturaleza puedan ser contratados por el periodo entero al inicio de cada año y proceder de conformidad con lo siguiente:

Nº DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO A PRORROGAR SEGUNDA VEZ	PLAZO A PRORROGAR POR SEGUNDA VEZ	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
10CN/2023 GOES 28 de febrero de 2023	\$2,623.69	2 Meses Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	Prórroga de Contrato de "Pólizas de seguro de vida para personal, pólizas de Seguros y Fianzas de Fidelidad para CONAMYPE y Seguro de vehículos de CONAMYPE durante el año 2023" Libre Gestión 01/2023 GOES  Ítem 3: Seguro de Automotores	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA SEGUROS)	Ing. Melvin Efraín Santos Aguilar

d) **DELEGAR**, al Presidente Paul Steiner, para que firme las Resoluciones de autorización de prórrogas de los contratos Nos. 08CN/2023 GOES, No. 09CN/2023 GOES y No. 10CN/2023 GOES y el documento de modificación, en el caso de los contratos Nos. 08CN/2023 GOES y No. 09CN/2023 GOES respecto al incremento

de montos. Y e) **AUTORIZAR**, que la Unidad de Compras Públicas proceda a realizar la notificación de las prórrogas y modificaciones a los contratistas.

4.2.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 15FANTELPESA2024, DERIVADA DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE, DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR, QUE PROMUEVE CONAMYPE, SEGUNDA CONVOCATORIA”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD BE GROUP, S.A. DE C.V.

En cuanto al punto solicitado, la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, hace referencia a la base legal del punto solicitado, invocando el Art. 158 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, destaca como antecedentes que a través del Acuerdo contenido en el punto 5.2.3 del Acta 134 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día nueve de los corrientes, se adjudicó el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE, denominada “CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA”, por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$99,994.47) IVA incluido, a BE GROUP, S.A. DE C.V., señalando la Gerente de Compras Públicas que el día diecisiete de los corrientes, se emitió y formalizó la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, derivada del proceso de Licitación Competitiva y monto ya mencionados, a favor de la Sociedad BE GROUP, S.A. DE C.V., la cual se distribuyó al oferente el día dieciocho de octubre de 2024. Aunado a lo anterior, destaca que en la referida orden de compra, se establece que, la sociedad debe suministrar el SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO, específicamente en lo concerniente a los literales b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, numeral 2.6

CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS, en el cual se detalla la contratación de influencers afines al evento, quienes serán aprobados por la Administradora de la Orden de Compra; e) MATERIAL GRÁFICO FÍSICO, que se refiere a los diferentes promocionales para el evento y h) SERVICIO DE CATERING, en el cual se estableció que, el contratista debe suministrar dos servicios de Cátering para cóctel, uno para la fecha de la conferencia de prensa y otro para el evento protocolar que da inicio al Festival de Arte y Diseño. Concatenado con lo anterior, la Licenciada [REDACTED] agrega que la Licenciada [REDACTED], Especialista de Comercialización, en su calidad de Administradora de la Orden de Compra, a través de memorándum referencia UEC 31/2024 de fecha veintiocho de octubre del presente año, informó que mediante Acuerdo contenido en el Punto 3.3.1 del Acta 135 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el día veinticuatro de octubre del presente año, se autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Lotería Nacional de Beneficencia y CONAMYPE; en virtud de ello solicita la modificación de la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, específicamente en lo que corresponde a los Literales b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, numeral 2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS; e) MATERIAL GRÁFICO FÍSICO y h) SERVICIO DE CATERING; en el sentido de adicionar servicios y cantidades de los mismos, de conformidad con lo siguiente:

1. En el componente **b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL**, numeral **2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS**, se requiere adicionalmente que, el proveedor contrate a 10 influencers internacionales afines al evento, los cuales serán aprobados por dicha Administradora de la Orden de Compra. La contratación debe incluir la logística para el traslado ida y vuelta, alojamiento y alimentación de estos.
2. En el componente **e) MATERIAL GRÁFICO**, se requiere adicionalmente que, el contratista elabore los siguientes promocionales:

ENTREGABLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN
I) LIBRETAS	200	UNIDAD	Pasta dura, full color, 100 Hojas=200 Páginas, banda externa., impresa a full color, en papel folcote mate, el interior de la libreta llevará páginas de papel color blanco, medidas: 14.5CMS X 21.5CMS

3. En el componente **h) SERVICIO DE CATERING**, se requiere adicionalmente que, brinde el servicio de catering para la alimentación del personal de CONAMYPE que apoyará durante los tres días del evento, de conformidad con lo siguiente:

SERVICIO REQUERIDO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO	<p>Servicio de alimentación para personal de CONAMYPE, según detalle:</p> <p><b>08 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 90 almuerzos y 90 cenas.</p> <p><b>09 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 92 desayunos, 92 almuerzos y 92 cenas.</p> <p><b>10 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 93 desayunos, 93 almuerzos y 93 cenas.</p> <p>El menú para cada tiempo de alimentación deberá ser aprobado por la administradora de la orden de compra.</p>

Por otro lado, la Gerente de Compras Públicas, enfatiza como justificación de lo solicitado, que considerando que, el día veintiocho de los corrientes, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Lotería Nacional de Beneficencia y CONAMYPE, por medio del cual se ha recibido la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), en calidad de patrocinio, lo que genera que exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir otras necesidades adicionales, que han surgido para darle cumplimiento al desarrollo de la cartelera de actividades del Festival, como las descritas anteriormente y que corresponden a las especificaciones técnicas de los componentes contratados en la Orden de Compra No. 15FANTELPSA2024, es factible lo solicitado, pues luego del análisis realizado por la Administradora de la Orden de Compra y por contar con el consentimiento y los precios por los servicios adicionales del contratista, se concluye que es procedente solicitar la aprobación de la Modificación Contractual No. 1 por incremento a la Orden de Compra No. 15FANTELPSA2024 derivada del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", en

cuanto al aumento de los servicios contratados en los literales b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, numeral 2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS; e) MATERIAL GRÁFICO FÍSICO y h) SERVICIO DE CATERING e incremento del monto contractual por un porcentaje del 15%, que no supera el 20%, como lo establece el art. 158 de la LCP.



Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) APROBAR, la Modificativa Contractual No. 1 a la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, derivada del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada “CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA”, a favor de la Sociedad BE GROUP, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BE GROUP, S.A. DE C.V., con relación al incremento del 15% en el monto contractual, por la adición de los servicios en los literales: b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, numeral 2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS; e) MATERIAL GRÁFICO FÍSICO y h) SERVICIO DE CATERING contemplados en la referida Orden de Compra, de conformidad con el siguiente detalle:

a) Adicionar los siguientes servicios:

MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR ADICIONES				MONTO A INCREMENTAR POR COMPONENTE
<b>b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL</b>				
<b>2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS</b>				
BE GROUP, S.A. DE C.V., contratará a 10 influencers internacionales afines al evento, los cuales serán aprobados por la Administradora de la Orden de Compra. La contratación debe incluir la logística para el traslado ida y vuelta, alojamiento y alimentación.				\$10,400.00
<b>e) MATERIAL GRÁFICO</b>				
ENTREGABLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	
1) LIBRETAS	200	UNIDAD	Pasta dura, full color. 100 Hojas=200 Páginas, banda externa., impresa a full color, en papel folcote mate, el interior de la libreta llevará páginas de papel color blanco, medidas: 14.5CMS X 21.5CMS	\$ 1,800.00
<b>h) SERVICIO DE CATERING</b>				
SERVICIO REQUERIDO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO	Servicio de alimentación para personal de CONAMYPE, según detalle: <b>08 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 90 almuerzos y 90 cenas. <b>09 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 92 desayunos, 92 almuerzos y 92 cenas. <b>10 DE NOVIEMBRE DE 2024:</b> 93 desayunos, 93 almuerzos y 93 cenas. El menú para cada tiempo de alimentación deberá ser aprobado por la administradora de la orden de compra.	\$2,800.00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>\$15,000.00</b>

b) Adicionar las siguientes condiciones:

Forma de pago: Se realizará un pago adicional por el monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00) IVA incluido, con fuente de Financiamiento provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Lotería Nacional de Beneficencia y CONAMYPE, el cual se efectuará en un plazo de 20 días hábiles después de finalizado el evento, para lo cual el contratista deberá presentar una Factura de Consumidor Final a nombre de LNB/CONAMYPE III FAD 2024, crédito 30 días calendario después de la emisión del quedan, el referido documento deberá ser gestionado en la Tesorería de CONAMYPE, ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo, Centro Comercial Plaza Suiza, Edificio CONAMYPE, San Salvador Centro, acompañado del acta de recepción de los bienes y servicios original recibidos a entera satisfacción por la Administradora de Orden de Compra.

2) RATIFICAR, los demás términos de la Orden de Compra en mención, los cuales se mantienen en iguales condiciones, así como todos los demás documentos contractuales vigentes y sin variación.

3) INSTRUIR, a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas para que notifique, la presente aprobación de la Modificativa Contractual por Incremento No. 1 a la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, la cual formará parte integral de dicho documento y gestione la ampliación de la Garantía de Cumplimiento Contractual en la proporción del incremento aprobado.

**Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas,**

**Acuerda:** a) **APROBAR** la Modificativa Contractual No. 1 a la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, derivada del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO

EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA”, a favor de la Sociedad BE GROUP, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BE GROUP, S.A. DE C.V., con relación al incremento del 15% en el monto contractual, por la adición de los servicios establecidos en los literales: b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL, numeral 2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS; e) MATERIAL GRÁFICO FÍSICO y h) SERVICIO DE CATERING contemplados en la referida Orden de Compra, de conformidad con el siguiente detalle:

1) Adicionar los siguientes servicios:

MODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR ADICIONES				MONTO A INCREMENTAR POR COMPONENTE
<b>b) CREACIÓN DE CONTENIDO DIGITAL</b>				
<b>2.6 CONTRATACIÓN DE INFLUENCERS</b>				
BE GROUP, S.A. DE C.V., contratará a 10 influencers internacionales afines al evento, los cuales serán aprobados por la Administradora de la Orden de Compra. La contratación debe incluir la logística para el traslado ida y vuelta, alojamiento y alimentación.				\$10,400.00
<b>e) MATERIAL GRÁFICO</b>				
ENTREGABLE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	
1) LIBRETAS	200	UNIDAD	Fasta dura, full color, 100 Hojas=200 Páginas, banda externa., Impresa a full color, en papel falcote mate, el interior de la libreta llevará páginas de papel color blanco, medidas: 14.5CMS X 21.5CMS	\$ 1,800.00
<b>h) SERVICIO DE CATERING</b>				
SERVICIO REQUERIDO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1	SERVICIO	Servicio de alimentación para personal de CONAMYPE, según detalle: 08 DE NOVIEMBRE DE 2024: 90 almuerzos y 90 cenas. 09 DE NOVIEMBRE DE 2024: 92 desayunos, 92 almuerzos y 92 cenas. 10 DE NOVIEMBRE DE 2024: 93 desayunos, 93 almuerzos y 93 cenas. El menú para cada tiempo de alimentación deberá ser aprobado por la administradora de la orden de compra.	\$2,800.00
<b>TOTAL INCREMENTO</b>				<b>\$15,000.00</b>

2) Adicionar las siguientes condiciones:

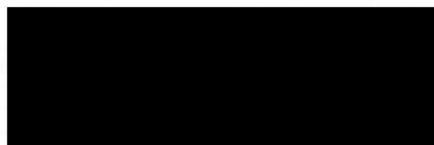
**Forma de pago:** Se realizará un pago adicional por el monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00) IVA incluido, con fuente de financiamiento proveniente del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Lotería Nacional de Beneficencia y CONAMYPE, que se efectuará en un plazo de 20 días hábiles después de finalizado el evento, para lo cual el contratista deberá presentar una Factura de Consumidor Final a nombre de LNB/CONAMYPE III FAD 2024, con crédito a 30 días calendario después de la emisión del quedan, documento que deberá ser gestionado en la Tesorería de CONAMYPE, ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo, Centro Comercial Plaza Suiza, Edificio CONAMYPE, San Salvador Centro, acompañado del acta de recepción de los bienes y servicios original, recibidos a entera satisfacción por la Administradora de Orden de Compra; **b) RATIFICAR**, los demás términos de la

Orden de Compra en mención, los cuales se mantienen en iguales condiciones, así como todos los demás documentos contractuales vigentes y sin variación y c) **INSTRUIR**, a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas, para que notifique la presente aprobación de la Modificativa Contractual por Incremento No. 1 a la Orden de Compra No. 15FANTELPESA2024, la cual formará parte integral de dicho documento y gestione la ampliación de la Garantía de Cumplimiento Contractual en la proporción del incremento aprobado.

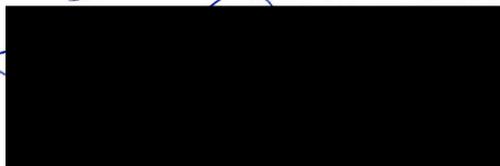
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión extraordinaria, a las doce horas y veintitrés minutos de este mismo día, la cual ha sido celebrada de manera virtual; aprobándose el contenido de la presente acta y quedando registrada la reunión, en la grabación respectiva. Lo anterior, para efectos de extender la certificación correspondiente de los acuerdos tomados, a los cuales debe darse inmediato trámite.



Paul David Steiner Whigham



Walter Alejandro Panameño Osegueda



José Eduardo Godoy



Evelyn Cecilia Barraza



Alejandro Hernández Castro



Mario Walter Chavarria Ríos



Rosa Guadalupe Jiménez Lara  
Secretaria de Junta Directiva

